



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

Desde esta alcaldía, y con el fin de lograr que, en nuestro pueblo, los estragos causados por el COVID-19 sean los menos posibles, se recuerdan las recomendaciones a llevar a cabo en los comercios minoristas de alimentación, y se insta a los responsables de los citados establecimientos a que se haga un esfuerzo por cumplirlas:

1. En pequeños establecimientos evitar que la sala de ventas se llene por el público. Pueden utilizarse carteles para avisar a sus clientes que entren de uno en uno y hacer marcas en el suelo para que se mantengan las distancias adecuadas, mínimo 1 metro entre personas.
2. Para los manipuladores de alimentos se recomienda el lavado de manos frecuente, usar mascarilla, y guantes, toser en pañuelos desechables, evitar tocarse los ojos, boca y nariz con las manos, llevar las uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos.
3. Disponer a la entrada de las instalaciones de medios de desinfección de manos con geles hidroalcohólicos o similar, para uso por la clientela.
4. Colocar guantes de un solo uso para la clientela, y una papelera para su eliminación, preferiblemente dotada de tapa con apertura a pedal.
5. Extremar las medidas de higiene y de desinfección de cestas, pomos de puertas y demás superficies con las que estén en contacto los clientes.

Del mismo modo, deberán acatarse las medidas legalmente establecidas en el Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma, ya que, de no ser así, las fuerzas de seguridad impondrán las sanciones que contempla la ley.